



OTORGA SUBVENCION ORDINARIA MUNICIPAL A INSTITUCION QUE INDICA.

DECRETO N°

5921

Chillán Viejo,

0 3 OCT 7017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 2.400 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La petición presentada por el "Club Adulto Mayor Social Recreativo Los Naranjos de Castilla", Rut 65.023.981-4, nombre del representante legal: Georgina Flores Figueroa: calle Tajamares N° 719 Villa Los Naranjos de Castilla Fono: 92624868.

2.- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de 05 de septiembre de 2012, según Acuerdo N°71/12, aprobó entregar una Subvención Municipal Ordinaria, para el "Club Adulto Mayor Social Recreativo Los Naranjos de Castilla", por un monto de \$255.841, (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos), para la "Adquisición de Implementación de Cocina".

3.- El certificado del Secretario Municipal, del 5 de

septiembre del 2012.

## DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subvención Municipal Ordinaria para el "Club Adulto Mayor Social Recreativo Los Naranjos de Castilla", por un monto de \$255.841 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un peso), con cargo al Subtitulo 24 Item 01, Asignación 999 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto de Gastos vigentes, para la "Adquisición de Implementación de Cocina".

**2.**- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/pchc.

<u>DISTRIBUCION:</u> Club Adulto Mayor Social Recreativo Los Naranjos de Castilla, <u>Secretaría Municipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.</u>

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de diciembre de 2012. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas".